

















SINDICATO IND. DE TRAB. SALINEROS, MARINEROS, MAQUINISTAS,
CARGADORES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA BAJA CALIF.
MIEMBRO DE LA

FED. DE AGRUACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE ENSENADA
Av. BARRILERA 1228, CONTACTO 15, 24150 373 04 04 y 3415 107 04 01
4º PISO BARRILERA ENSENADA B.C.S.
GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR

Circular

COMPAÑEROS: POR ESTE MEDIO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VOTACION PARA LA LEGITIMACION DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADA EL PASADO DOMINGO 02 DE FEBRERO, 2020, (SECCION ISLA DE CEDROS), LO ANTERIOR EN TERMINO DEL ARTICULO 390 TER EN SU FRACCION II INCISO E, DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO VIGENTE.

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y EMANCIPACION PROLETARIA"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

C. LUIS MARIAN PEREZ MORRIETA
SRTO. GENERAL

C. BALDOMERO JUAREZ AVALOS
SRTO. DEL INTERIOR

GUERRERO NEGRO, B.C.S., 04 DE FEBRERO, 2020.

ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

El presente acta de resultados de la votación para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el Sindicato Industrial de Trabajadores Salineros, Marineros, Maquinistas, Cargadores, Similares y Conexos de la Baja California Sur y la empresa EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., con número de inscripción CC-44088-2020.

Por medio del presente acta se hace constar, bajo protesta de decir verdad, los resultados de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el Sindicato Industrial de Trabajadores Salineros, Marineros, Maquinistas, Cargadores, Similares y Conexos de la Baja California Sur y la empresa EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., con número de inscripción CC-44088-2020.

La consulta presencial se realizó en el Muro exterior S/N, Isla de Cedros, Municipio Ensenada C.P. 22900, Baja California Sur, de las 14:00 horas a las 16:00 horas, del día 2 del mes de febrero del año 2020.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

| OPCIÓN | DESCRIPCIÓN | VOTOS |
|--------|---------------------------------|-------|
| 1 | Trabajadores con derecho a voto | 153 |
| 2 | Tipo de voto | 134 |
| 3 | Monto a favor del contrato | 132 |
| 4 | Monto en contra del contrato | 2 |
| 5 | Monto nulos | 134 |
| 6 | Monto nulos | 0 |

La consulta cumplió con las regulaciones previstas en el numeral 6, inciso C) y H), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Previsados. Así mismo, se garantizó que los trabajadores votaron sin ser influenciados por el empleador, sus representantes o terceros.

La presente acta de resultados, el Estado de Insatisfacción Laboral y los hechos de negligencia por el Servicio de Salud Laboral, emitidos a partir de esta fecha, constituyen a su vez un acto de fe del artículo 340 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARIO GENERAL